RESOLUCION DECANAL N° 173-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de junio de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2146528 de fecha 24 de octubre de 2021, presentado por las aspirantes Jackelin Suica Gómez y Pamela Tinoco Díaz, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Jackelin Suica Gómez y Pamela Tinoco Díaz, pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, ha presentado tres (03) ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"INFLUENCIA DEL GASTO SOCIAL EN EL NIVEL DE POBREZA DEPARTAMENTAL EN EL PERÚ: 2016-2020",** designando como asesor al Prof. Edmundo Esquivel Vila;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 153-2021-FCEAC-UNSCH, con fecha 26 de octubre de 2021 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del Plan de Tesis, integrado por los profesores: Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Juan Alberto Huaripuma Vargas (Miembro) y Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 10 de junio de 2022 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Juan Alberto Huaripuma Vargas (Miembro) y Rudy Anyosa Chuchón (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis con título **"INFLUENCIA DEL GASTO SOCIAL EN EL NIVEL DE POBREZA DEPARTAMENTAL EN EL PERÚ: 2016-2020"**, presentado por las aspirantes Jackelin Suica Gómez y Pamela Tinoco Díaz.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.